



Beneficios públicos por la pandemia para habitantes del condado de Alameda



Ingreso suplementario de seguridad (SSI) y Pago suplementario del Estado (SSP)

Elegibilidad: SSI es un programa federal disponible para personas de bajos ingresos mayores de 65 años, o ciegas o discapacitadas. SSP es un programa estatal que aumenta el SSI. La Administración del Seguro Social (SSA) administra el SSI y SSP.

Detalles: No debe exceder los límites de ingresos y bienes. Los niveles de subvención de 2021 son \$955 para individuos y \$1,598 para parejas.

Para más información: <https://www.ssa.gov/benefits/ssi/>



Programa de asistencia en efectivo para Inmigrantes (CAPI)

Elegibilidad: CAPI es un programa 100% financiado por el estado para personas que no son elegibles para recibir el SSI/SSP solo por su estado migratorio. CAPI se administra a través de la Agencia ACSSA.

Detalles: Los pagos de CAPI son equivalentes a los de SSI/SSP.

Para más información:

<https://www.alameda-county-social-services.org/our-services/Immigrants-and-Refugees/CAPI#overview>



CalFresh y CalFresh Enhanced (mejorado)

Elegibilidad: Debe ser elegible para recibir CalFresh.

Detalles: Todos los hogares reciben la cantidad máxima de beneficios mensuales de CalFresh según el tamaño de su hogar, independientemente de ingresos y gastos. Beneficios disponibles a través de procesos regulares de elegibilidad y redeterminación del Condado/ACSSA.

Para más información:

<https://www.alameda-county-social-services.org/our-services/Health-and-Food/CalFresh/index>



Pandemic-EBT (P-EBT) 3.0 y Summer P-EBT (verano)

Elegibilidad: Niños de 0-6 años que forman parte de un hogar beneficiario de CalFresh entre agosto 2021 y 2022. Escolares elegibles a comidas gratis o a precio reducido en estudios independientes durante COVID en el año escolar 2021-2022.

Detalles: No hay que solicitar el P-EBT 3.0. Las tarjetas P-EBT se enviarán automáticamente por correo desde octubre 2022. Puede llamar a la línea de ayuda de P-EBT (877)328-9677, lunes a viernes de 6 a. m. a 8 p. m.

Para más información: <https://capandemic-ebt.org/>



Programa WIC

Elegibilidad: WIC está disponible para mujeres embarazadas o lactantes, infantes y niños pequeños si el solicitante tiene un ingreso anual igual o inferior al 185 % del nivel federal de pobreza (actualmente \$48,470 para una familia de cuatro). Si recién perdió su trabajo o no pueden trabajar debido a COVID-19, puede ser elegible.

Detalles: Programa de salud y nutrición para mujeres y menores de 5 años, se solicita a través del departamento de salud pública.

Para más información: <https://acphd.org/wic/>



Programa de distribución local de alimentos de emergencia

Elegibilidad: Individuo o familia que sufre inseguridad alimentaria o que necesitan servicios de entrega en casa de víveres o comidas de emergencia.

Detalles: Llame al 2-1-1 o utilice el mapa de Distribución, Pruebas y Servicios de Alimentos por COVID-19 del Condado de Alameda para ubicar sitios cercanos de distribución.

Para más información:

<https://www.acgov.org/maps/food-services.htm>



Programa SOS - Season of Sharing

Elegibilidad: Residentes del condado de Alameda con hijos dependientes o discapacitados, mayores de 55 años, jóvenes que estuvieron en crianza temporal, veteranos, sobrevivientes de violencia doméstica y delitos de violencia y embarazadas.

Detalles: Asistencia única para personas que experimentan una crisis de vivienda que puede resolverse con una ayuda única. Llame al 510-272-3700 para una verificación preliminar.

Para más información:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Shelter-and-Housing/Other-Support/season-of-sharing>



Programa de Vivienda y Alojamiento de Emergencia (HELP)

Elegibilidad: Individuos adultos solteros que viven en el condado de Alameda, no cumplen con los criterios de elegibilidad del programa SOS y no tienen hogar o están en riesgo de quedarse sin hogar y tienen ingresos sostenibles.

Detalles: HELP entregará una ayuda financiera única de emergencia por una crisis de vivienda. Solicitudes en el 510-259-2200 o correo electrónico HoEmLodgP@acgov.org.

Para más información:

<https://www.alamedacountysocialservices.org/our-services/Shelter-and-Housing/Other-Support/HELP>



Recursos de cuidado infantil y Agencias de referencia

Para referencias: Las familias que viven en Alameda, Albany, Berkeley, Emeryville, Oakland o Piedmont pueden llamar al 510-658-0381 o escribir a referrals@bananasbunch.org Si viven en Castro Valley, Fremont, Hayward, Newark, San Leandro, San Lorenzo o Union City pueden llamar al 510-244-0506 o escribir a info@4c-alameda.org. Las familias que viven en Dublin, Livermore, Pleasanton o Sunol pueden llamar al 925-417-8733 o escribir a hello@behively.org

Créditos tributarios federales



Crédito tributario sobre ingresos del trabajo (EITC)

Elegibilidad: Haber obtenido ingresos por debajo de ciertos límites según el tamaño del hogar y ser ciudadano estadounidense o extranjero residente.

Detalles: Solo para el año fiscal 2021, el crédito máximo es de \$1,052 para individuos. El crédito máximo del año anterior es \$543. Una pareja casada con 3 o más hijos podría recuperar hasta \$6,728.

Para más información: <https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc>



Crédito tributario anticipado por hijos (CTC)

Elegibilidad: Haber presentado declaración de impuestos de 2019 o 2020, o ingresó datos en la solicitud del IRS para no declarantes y tener un hijo dependiente menor de 18 años.

Detalles: Solo para el año fiscal 2021, crédito anual de \$3,600 para un hijo menor de 6 años; \$3,000 para un hijo de 6 a 17 años. Pago mensual disponible por la mitad del valor del crédito. Reconciliación de pagos anticipados en la declaración de 2021.

Para más información: <https://www.irs.gov/credits-deductions/advance-child-tax-credit-payments-in-2021>



Crédito tributario por el cuidado de niños y dependientes

Elegibilidad: El declarante (disponible cada año fiscal) le pagó a alguien para cuidar a un niño o dependiente mientras trabajaba o buscaba trabajo.

Detalles: Para el año fiscal 2021, el crédito máximo es \$4,000 por un hijo y \$8,000 por dos o más hijos.

Para más información: <https://www.irs.gov/forms-pubs/about-publication-503>

Créditos tributarios del estado de California



Crédito tributario sobre ingresos del trabajo de California (CalEITC)

Elegibilidad: Adulto o persona con un hijo que califica, tiene un SSN o ITIN válido, ingresos del trabajo, declara impuestos y tiene un ingreso ajustado de \$30,000 o menos.

Detalles: CalEITC es un crédito tributario reembolsable para personas y familias de ingresos bajos y moderados. El crédito máximo para individuos es \$255; una pareja casada con tres o más niños podría recibir \$3,160.

Para más información: <https://www.ftb.ca.gov/about-ftb/newsroom/caleitc/index.html>



Crédito fiscal para niños pequeños (YCTC)

Elegibilidad: Trabajadores de ingresos bajos y moderados con niños menores de 6 años, que declaran impuestos. Si califican para CalEITC probablemente califiquen para YCTC.

Detalles: YCTC es un crédito tributario reembolsable para las familias de ingresos bajos y moderados con hijos pequeños. La asistencia es de hasta \$1,000 por contribuyente.

Para más información: <https://www.ftb.ca.gov/file/personal/credits/california-earned-income-tax-credit.html>

Pagos Federales por Impacto Económico (EIP), conocidos como "Cheques de Estímulo"



Pagos por impacto económico 2020

Elegibilidad: presentó una declaración de impuestos de 2019 o 2020, o datos en una solicitud del IRS para no declarantes, ingresos por debajo de ciertos límites según el tamaño del hogar.
Detalles: Un primer pago de hasta \$1,200 en abril de 2020 y un segundo pago de hasta \$600 en diciembre de 2020. La mayoría de los fondos ya han sido entregados. Reclame un crédito por reembolso de recuperación en la declaración de impuestos federales de 2020 o 2021 si le falta un pago o recibió menos del monto total.

Para más información:

<https://www.irs.gov/newsroom/recovery-rebate-credit>



Pagos por impacto económico 2021

Elegibilidad: presentó una declaración de impuestos de 2019 o 2020, o datos en una solicitud del IRS para no declarantes, ingresos por debajo de ciertos límites según el tamaño del hogar. Dependientes adultos elegibles en esta ronda únicamente.
Detalles: Tercer pago de hasta \$1,400 en la primavera de 2021 - la mayoría de personas elegibles recibirán su pago automáticamente sin necesidad de acción adicional. Reclame un crédito por reembolso de recuperación en la declaración de impuestos federales de 2020 o 2021 si le falta un pago o recibió menos del monto total.

Para más información:

<https://www.irs.gov/coronavirus/third-economic-impact-payment>

Pagos de estímulo del Estado de California



Estímulo Golden State I (GSS I)

Elegibilidad: Haber presentado una declaración de impuestos de 2020 y recibido el Crédito Tributario CalEITC; también contribuyentes con un Número de Identificación de Contribuyente Individual (ITIN) e ingreso ajustado de \$75,000 o menos.

Detalles: GSS I entrega un pago único de \$600 o \$1,200 a familias de bajos ingresos y personas excluidas de los fondos de estímulo federal debido a su estatus migratorio. La fecha final para calificar ya venció para los contribuyentes salvo aquellos que tienen un ITIN pendiente. **Para más información:**

<https://www.ftb.ca.gov/about-ftb/newsroom/golden-state-stimulus/gss-i.html>



Estímulo Golden State II (GSS II)

Elegibilidad: Haber presentado una declaración de impuestos de 2020 y tener un ingreso ajustado de \$ 75,000 o menos, y también contribuyentes con ITIN.

Detalles: GSS II entrega un pago único de \$500 a quienes recibieron GSS I y tienen dependientes, \$600 para aquellos que no recibieron GSS I con \$ 500 adicionales para familias con dependientes y \$ 500 (\$ 1,000 con dependientes) para contribuyentes con un ITIN.

Para más información: <https://www.ftb.ca.gov/about-ftb/newsroom/golden-state-stimulus/gss-ii.html>